

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1823
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Junio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 285 de fecha 28.06.2012, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de los servicios de Don Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, para la elaboración de Proyectos P.M.U. Fie (03 Proyectos), Mejoramiento Liceo Municipal, Areas Verdes Escuela Berta Saavedra y Villa María, Ampliación Jardín Infantil Tiritas de Papel, Los Lirios, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 749.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de Don Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, para la elaboración de Proyectos P.M.U. Fie (03 Proyectos), Mejoramiento Liceo Municipal, Areas Verdes Escuela Berta Saavedra y Villa María, Ampliación Jardín Infantil Tiritas de Papel, Los Lirios, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 749.500 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE